

REPÚBLICA DE COLOMBIA



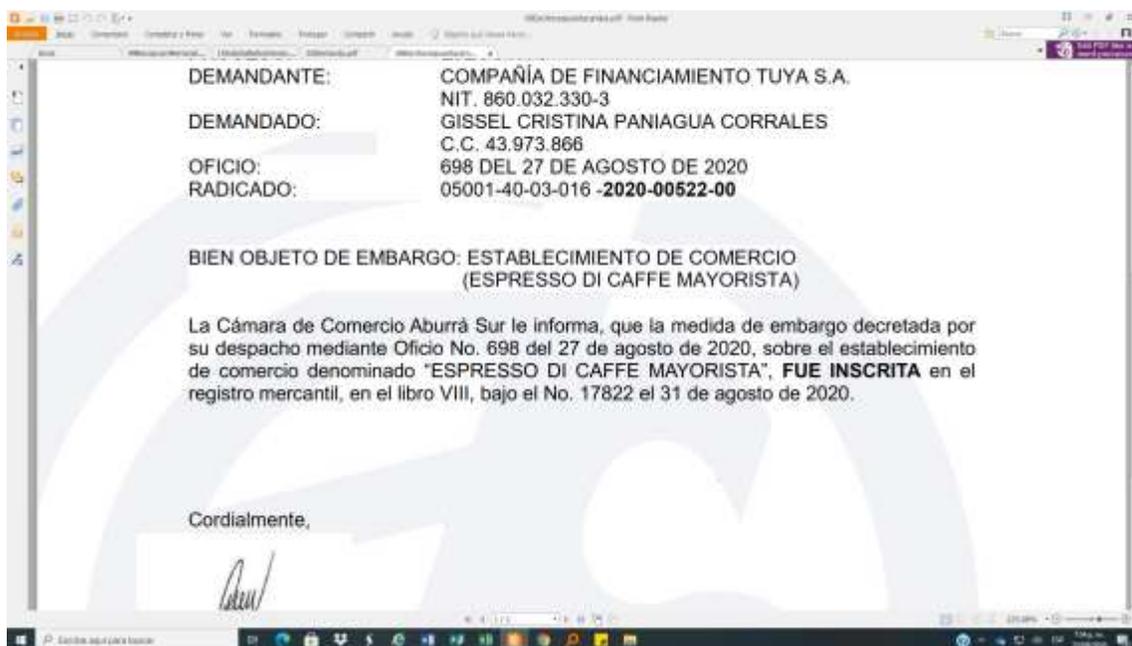
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-522

Asunto: EN CONOCIMIENTO - PREVIO A DECRETAR SECUESTRO – REQUIERE

Se incorpora al expediente, la respuesta brindada por la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, acatando la medida



Sin embargo, previo a ordenar comisionar para la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado ESPRESSO DI CAFFE MAYORISTA, el Despacho encuentra pertinente requerir a la parte interesada para que aporte el certificado de matrícula mercantil con la constancia de inscripción de la medida.

Así mismo, se pone en conocimiento la respuesta brindada por la entidad TRANSUNION para efectos de lo pertinente. Téngase presente que el oficio enviado a la entidad, la identificación de la demandada fue indicada correctamente. El referido documento podrá ser consultado en el siguiente vínculo: <https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcuGw6iiQVDp-8aLIX_1boBnyTZ80ubtcCevOkZYqbH3A?e=qkp5AO

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 104
Hoy 24 de septiembre e
2020 a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

Código de verificación: **e525e0ffb82f9f1c37dcf83b8f805d6bbdcf61a396c92ed7d6e8c65402b461b6**

Documento generado en 22/09/2020 07:55:28 p.m.